



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número:

**Referencia:** PRORROGA - ASIGNACIONES FAMILIARES .-

---

**VISTO** el Decreto Ley Nº 9650/80 (TO Decreto Nº 600/94), el Decreto Nº 1516/04 y modificatorios, que establece el Régimen de Asignaciones Familiares y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Nº 1516/04 instituye que los beneficiarios del Instituto de Previsión Social gozarán de la asignación por cónyuge, por hijo, por hijo con discapacidad y por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal;

Que, la experiencia recogida en la implementación indica que los beneficiarios atraviesan dificultades para la presentación de la documentación que acredite el cobro de la misma;

Que, este Honorable Directorio considera prudente ampliar el plazo establecido para permitir la continuidad de la percepción de las Asignaciones previstas en la normativa citada;

Que el Honorable Directorio, según consta en Acta N° 3809 ha resuelto proceder al dictado de la presente en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 8587;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2026, el plazo para la presentación de la documentación respaldatoria, por parte de los beneficiarios y beneficiarias que se encuentran actualmente percibiendo una Asignación Familiar prevista en el Decreto Nº 1516/04, estableciendo que la falta de presentación a la fecha mencionada, occasionará la baja en planillas de pago en forma automática.

**ARTÍCULO 2.** Autorizar el adelanto de pago de la asignación por Ayuda Escolar Año 2026, que determine oportunamente el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para alumnos de los niveles inicial, primario y secundario.

ARTÍCULO 3. Registrar. Comunicar. Publicar en Compilación Normativa. Dar al Boletín Oficial y SINDMA. Cumplido, archivar.